



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

700582

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.  
Gestión Documental y Correspondencia  
No. Radicación: SAL-05054-2014

Bogotá,

Fecha de Rad.: 2014-07-08 03:18:25 PM

700582

Doctor

OCTAVIO JESUS CARRASCAL NAVARRO

Representante Legal Suplente

UNION TEMPORAL COPANEM 2014

Carrera 9 A No. 60 -91 OFICINA 402

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** ASUNTO: Subsanación Re-evaluación de requisitos habilitantes invitación pública 035 de 2014, Evaluación Técnica.

Respetado doctor Carrascal:

En atención a su comunicado ENT.07013-2014 de fecha junio 26 de 2014, radicado en el Instituto el 8 de julio de 2014, comedidamente nos permitimos informar que el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., ratifica la re-evaluación no habilitada de acuerdo a sus observaciones realizadas en su escrito.

Atentamente,

JESUS ANTONIO ACOSTA PEÑALOZA  
Subdirector General de Atención Médica y Docencia

ROSA MARÍA RODRIGUEZ MOLANO  
Supervisora

SDGAMYD/GAGYDTH/JAAP/RMRM/RHPM/TPE/PAV



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
www.cancer.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

Bogotá D.C., Junio 26 de 2014

Señores  
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E  
Ciudad

Asunto: Subsanación RE-EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACION PUBLICA 035 DE 2014, Evaluación Técnica.

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

De acuerdo al Estatuto de Contratación número 7 del Instituto Nacional de Cancerología, remitimos a ustedes lo encontrado en las observaciones del modelo de prestación de servicio en el cual no habilitan técnicamente la propuesta de la invitación Publica 035 -2014 presentada por la Unión Temporal Copanem 2014.

1. las (12) hojas de vida que se anexan que no aparecen en los registros de historia clínicas electrónicas SAP del Instituto Nacional de cancerología, pertenecen al personal de apoyo en caso de eventualidades y vacaciones de nuestros asociados principales que han aportado su trabajo en los contratos celebrados y el vigente con Instituto Nacional de Cancerología garantizando una reserva de talento humano disponible para proveer las ausencias y no alterar el funcionamiento del servicio. Es de Aclarar que se encuentran asociados a Copanem y ejecutan otros contratos que tenemos vigentes con otra entidad como se evidencia en la certificación de experiencia y contratos ejecutados y vigentes de Copanem y Anemcoop. Requisito que no se evidencia en los pliegos de licitación que deben estar registrados en el sistema de historias clínicas SAP del Instituto Nacional de Cancerología, como causal de habilitación.
2. La Doctora Yesenia Rodriguez se encuentra vinculada con Copanem y ha prestado sus servicios en los Contratos Adjudicados con el Instituto Nacional de Cancerología como se evidencia en el registro de la historia clínica electrónica SAP, si no aparece reporte de ingresos y salidas del Instituto Nacional de Cancerología se debe verificar el sistema por fallas ajenas a nuestra entidad. Requisito que no se encuentra establecido en los pliegos de licitación como casual de habilitación.
3. Se adjunto las certificaciones de contratos y Actas de Liquidación expedidas por Instituto Nacional Cancerología (11 folios) donde certifican el objeto del contrato fecha inicial y fecha de terminación tanto de Copanem como Anemcoop debidamente firmada por el interventor del contrato y el director General del Instituto Nacional de Cancerología ESE. Adicionalmente esta información se encuentra relacionada en los formatos 7 y 10 anexos a la propuesta acreditando la experiencia de Copanem. Por lo anterior en las certificaciones de experiencia emitidas por Anemcoop y Copanem no se relaciona la fecha pero se relaciona el número de contrato, la entidad y se anexa las respectivas certificaciones y actas de liquidación emitidas por el Instituto Nacional de Cancerología al remitirse a estas certificaciones de contratos se puede evidenciar el tiempo de experiencia. Se anexaron las hojas de vida para cumplir el punto 12 de valores agregados del anexo técnico número 3 para asegurar que contamos con personal idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades. Personal que será notificado al área correspondiente como se ha realizado en anteriores contratos celebrados con el instituto Nacional de Cancerología junto con la hoja de vida actualizada y los respectivos soportes.
4. En cuanto a las certificaciones de experiencia de otras entidades, de acuerdo a los cambios de contratación de los últimos 6 años y la tercerización laboral de muchas empresas que ya no existen, no fue exitoso en algunos profesionales conseguir el soporte, razón por la cual en las respectivas hojas de vida se relaciona la empresa, jefe inmediato y número telefónico de contacto. Por anterior adjuntamos las certificaciones de

28  
JUN 26/14



Anemcoop y Copanem, en la cual hemos celebrado contratos con el Instituto Nacional de Cancerología en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos desde el 01 de Junio de 2010.

5. En el instructivo para la autoevaluación de la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social (página 168), El criterio del talento humano para el servicio de Cuidado intensivo adulto, dice lo siguiente " debe contar con un médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo quien liderara la atención del paciente y los controles podrán ser realizados por anestesiólogo e internista....." como se encuentra evidenciado en el esquema de prestación de servicios de Copanem donde el doctor Diego Pérez Médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo se encuentra disponible las 24 horas del día para guiar la atención del paciente como coordinador médico y líder la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos. Adicionalmente se adjunta Hoja de Vida del Doctor Emilio Rey Vela, Médico Especialista en Unidad de Cuidados intensivos de la Universidad del Rosario y Anestesiólogo Cardiovascular de la pontificia Universidad Javeriana, con experiencia como Coordinador de la Unidad de cuidados intensivos del hospital la Samaritana durante 12 años, quien se encuentra disponible en caso de eventualidades y reemplazos de vacaciones. En el esquema tentativo del servicio se encuentran relacionados los especialistas principales por tal motivo que los 12 especialistas adicionales corresponden. Dentro de los pliegos de licitación no solicitan un intensivista por turno como se evidencia en el anexo 6 de perfiles requeridos y anexo 3.

En busca de fortalecer los recursos financieros y técnicos para presentar la propuesta para la invitación publica 035 de 2014 con el fin de seleccionar el aliado estratégico para la Gestión del servicio médico especializado en unidad de cuidado intensivo adultos ante el Instituto Nacional de Cancerología Empresa social del Estado dentro del modelo y las condiciones establecidas en los términos de referencia, la normatividad vigente, fue constituida la Unión Temporal Copanem 2014, conformada por la Cooperativa Multiactiva Copanem, el Doctor Octavio Carrascal Navarro y el Doctor Abel Yurialdy Espinoza Ríos, el 12 de Junio de 2013 acogiendo al régimen jurídico de la ley 80 de 1993 en su artículo 7, sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes para presentar la oferta. Por lo anterior se debe tener en cuenta tanto financieramente, técnica y experiencia la sumatoria de los tres conformantes, no solo la de un consorciado.

Agradezco de antemano su pronta respuesta. Estamos atentos para adjuntar los soportes adicionales que el Instituto Nacional de Cancerología estime conveniente.

Cordialmente.



**OCTAVIO JESUS CARRASCAL NAVARRO**  
Representante Legal Suplente  
Unión Temporal Copanem 2014